Comisión Especial de población y desarrollo social
Carpeta Nº 1288 de 2011

Versión Taquigráfica N° 1137 de 2012

AFRODESCENDIENTES

Normas para favorecer su participación en las áreas Educativa y Laboral

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de julio de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Julio Bango.

MIEMBROS: Señoras Representantes Berta Sanseverino y Mercedes Santalla; y señores Representantes Jorge A. Caffera Juri, Gustavo Cersósimo, Doreen Javier Ibarra, Mario Silvera y Juan C. Souza.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Pablo D. Abdala.

ASISTE: Señor Representante Felipe Carballo.

INVITADOS: Por el Movimiento Afrodescendientes, señor Coordinador Alfredo del Puerto, licenciada Laura Da Luz y licenciados Javier Díaz y Oscar Rorra.

Por la Organización Salvador, señor Orlando Rivero y educadora social Fabiana Míguez.

SEÑOR PRESIDENTE (Bango).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Informo que el señor Diputado Cersósimo presentó una nota en la que plantea solicitar que, en el marco del estudio de este proyecto de ley, se solicite al Ministerio de Educación y Cultura que la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación remita a esta Comisión los informes, propuestas y planteos que haya realizado en materia de discriminación, racismo y xenofobia, de acuerdo con la Ley Nº 17.817.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se cursa esta solicitud.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresan a Sala la licenciada Laura Da Luz; la educadora social Fabiana Míguez, por la Organización Salvador; los licenciados Javier Díaz y Oscar Rorra, y los señores Orlando Rivero y Alfredo del Puerto, coordinador del Movimiento)

—— Les damos la bienvenida a la licenciada Laura Da Luz; a la educadora social Fabiana Míguez, por la Organización Salvador; a los licenciados Javier Díaz y Oscar Rorra, y a los señores Orlando Rivero y Alfredo del Puerto, coordinador del Movimiento.

Es un gusto recibirlos en esta Comisión que, como ustedes saben, está empezando a tratar un proyecto de ley que propone acciones afirmativas para las personas afrodescendientes. En este marco, hemos recibido algunas organizaciones del Estado que tienen que ver directa o indirectamente con esta materia, y también estamos invitando a organizaciones representativas del colectivo afrodescendiente en Uruguay, de manera de tener una composición de lugar a la hora de discutir el proyecto.

SEÑOR RORRA.- Vamos a comenzar citando el artículo 1º del proyecto, que refiere al objeto de la ley en los siguientes términos: "La presente ley se funda en la necesidad del reconocimiento que la población afrodescendiente de nuestro país ha sido históricamente -desde los tiempos de la trata esclavista -víctima de discriminación racial y de estigmatización social; por lo que se entiende pertinente disponer acciones afirmativas que contribuyan a garantizar la igualdad en el ejercicio de derechos de todos los habitantes de la República".

Nuestra sugerencia es que el artículo 1º de la iniciativa tenga la siguiente redacción: "Artículo 1º. (Objeto de la ley).- La presente ley se funda en la necesidad de 'reparación' de la población afrodescendiente de nuestro país. Reconociendo la trata esclavista como un crimen de lesa humanidad (según lo prevé el artículo de la Corte Penal). Esta población ha sido históricamente víctima de discriminación racial y de estigmatización social, por lo que se entiende pertinente disponer acciones afirmativas que contribuyan a la restitución de derechos, garantizando así la igualdad en el ejercicio de los mismos para todos los habitantes de la República. En este caso nos abocaremos especialmente en las áreas educativas y laborales".

La reparación surge como un concepto fuerte, como una idea base. Hablamos de una reparación de índole integral que, más allá del reconocimiento del Estado, apunte a un concepto más amplio, que abarque acciones y políticas en el marco de las políticas públicas que pretendemos que el Estado asuma.

SEÑORA DA LUZ.- Les sugerimos que vayamos comentando la recomendación que corresponda a cada artículo, de modo de que ustedes puedan consultarnos acerca de nuestra propuesta.

SEÑOR ABDALA.- Me parece que la metodología que se ha sugerido es buena.

Aunque otras delegaciones ya se han detenido en esto, sería interesante que nuestros invitados nos explicaran los fundamentos de esta nueva redacción que sugieren para el artículo relativo al objeto de la ley. Repito que no nos sorprende la propuesta, porque ya otras organizaciones de afrodescendientes han insistido en este aspecto, pero nos gustaría mucho conocer vuestra fundamentación.

SEÑORA DA LUZ.- Básicamente, fundamentamos nuestra propuesta en un planteo histórico del movimiento afrodescendiente de nuestro país, referido a una necesidad pública de reconocimiento de la esclavitud y todas sus consecuencias, que llegan hasta la actualidad, que han interferido en las condiciones de vida de la población afro y que hacen que todavía permanezcan los efectos más graves, que tienen que ver también con el racismo.

Entonces, para nosotros es fundamental este reconocimiento y la reparación, que también es uno de los planteos históricos del movimiento afro. En realidad, en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas. Formas Conexas de Intolerancia que se realizó en Durban, en 2001, en la declaración y programa de acción se establece, en el párrafo 10, este tema del reconocimiento de la esclavitud y la trata de esclavos como un crimen de lesa humanidad. También se establecen las formas de reparación en los párrafos 116 a 127. Asimismo, en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional aprobado en 1998, se establece en el artículo 7º cuáles son los crímenes de lesa humanidad. Como saben los señores Diputados, estos crímenes no prescriben y uno de ellos es la esclavitud

Básicamente, nos fundamentamos en el Derecho Internacional, en la Conferencia Mundial y en la necesidad que tiene esta sociedad de reconocer esta situación. En algunos países se ha reconocido de una forma integral, como decía el señor Rorra, y las acciones afirmativas son, desde el punto de vista teórico, una forma de llevar adelante la reparación, no la única, pero una forma. Entonces, nosotros creemos que este proyecto de ley debe inscribirse en ese marco global.

SEÑOR RORRA.- Continuamos con el artículo 3º del proyecto original, que dice: "Dispóngase el 10% (diez por ciento) de las vacantes laborales del Estado para personas afrodescendientes con demostrada idoneidad, para lo cual se atenderán adecuadamente los procesos de formación y capacitación destinados a la población objetivo de la presente ley". Nuestra propuesta es que diga lo siguiente: "Dispóngase el 10% (diez por ciento) de las vacantes laborales del Estado para personas afrodescendientes con demostrada idoneidad, para lo cual se atenderán adecuadamente los procesos de formación y capacitación destinados a la población objetivo de la presente ley.- Sugerimos se estudie la posibilidad de integrar en el cuerpo de la ley aquellos mecanismos de contralor que el Estado prevé para el seguimiento y cumplimiento efectivo de este artículo".

Esto refiere al racismo estructural que ha sufrido nuestro país. Posteriormente a la abolición, el Estado y el Gobierno uruguayo no han podido articular ningún mecanismo de inclusión social para el colectivo afrouruguayo, como sí lo ha hecho para otros colectivos. Entonces, nos parece que, en realidad, más allá del 10% a que refiere el artículo, para tener una calidad dentro de la inclusión, nos parece sumamente importante buscar mecanismos de inclusión integrales, que apunten a la educación y a la formación de aquellas personas que tengan la capacidad de poder integrar la plantilla del 10% referido.

SEÑOR ABDALA.- La recomendación que nos formulan es bienvenida, porque la Comisión ya había advertido la necesidad de que esta discriminación positiva no termine siendo simplemente una expresión de deseo legislativo, sino que se concrete en la realidad material de las cosas, y por eso, seguramente, nos vamos a abocar a estudiar algún mecanismo que asegure que, en la práctica, se cumpla el llenado de las vacantes tal como lo establezca la ley.

Sin duda, hay una coincidencia entre esta sugerencia que se nos formula y lo que la Comisión tiene pendiente de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 2º fue dejado de lado porque, al igual que el artículo 4º, no tiene cambios en la propuesta que hacen nuestros invitados.

Entonces, pasamos a considerar el artículo 5º.

SEÑOR RORRA.- El artículo 5º del proyecto original dice: "Impúlsese desde el Estado, un sistema de cuotificación de las becas de ayuda económica en las diferentes etapas del ciclo educativo formal (educación inicial y primaria, educación media y terciaria), con atención preferencial hacia jóvenes afrodescendientes". Nuestra recomendación es que el artículo 5º tenga la siguiente redacción: " (Sistema de becas para la educación) establézcase desde el estado un sistema de becas de ayuda económica para las diferentes etapas del ciclo educativo formal (educación inicial y primaria, educación media y terciaria), con atención preferencial en educación inicial y media".

El cambio apunta a una realidad social específica del colectivo que tiene que ver con la educación inicial, en la que se juega el futuro de todo ser humano, teniendo en cuenta, sobre todo, los últimos avances de la neurociencia, que así lo demuestran, y también en la educación media, donde también hay un rezago importante en la población en general y en los afrouruguayos en particular.

A nosotros nos parece importante que se incluya. Más allá de hacer un proceso general desde el punto de vista educacional, nos parece que la educación inicial y la educación media son los mojones en los cuales creemos que es importante que se haga un mayor esfuerzo.

El artículo 6º original dice: "Incorpórese a la currícula de Educación Primaria y Educación Secundaria nacional, la historia de los afrodescendientes en el Uruguay y su participación en los procesos más

destacados de nuestra Nación".

Nuestra propuesta sería que el artículo 6º quedara redactado de la siguiente manera: "Incorpórese a la currícula de Educación Primaria, Educación Secundaria y en formación docente, la historia Africana y de los afrodescendientes en el Uruguay, su participación en los procesos y aportes a nuestra Nación. Así como el tratamiento de la discriminación étnico-racial en el marco de la educación en Derechos Humanos".

Esta recomendación también apunta a la integralidad, no solamente a la historia de los afrodescendientes en el Uruguay, sino a la historia de la diáspora, es decir, de donde vinieron los afrouruguayos, porque vemos que, en realidad, no existen mayores reparos ni hay una ausencia general de este tema. Asimismo, apuntamos a una educación orientada a los derechos humanos, teniendo en cuenta la situación actual de la población afrouruguaya, dado que no aparece en la currícula de Primaria, de Secundaria ni en la educación terciaria.

SEÑOR DÍAZ.- Esta es una recomendación que surge de la Conferencia Nacional contra el Racismo y que se ha mantenido en las distintas instancias de seguimiento de esta Conferencia. Apunta a la formación del ciudadano en derechos humanos en las diferentes etapas, es decir, desde la inicial hasta la terciaria. Entendemos que este tipo de formación va de la mano del combate al racismo, a la discriminación y a las formas conexas de intolerancia, desde la etapa de la niñez, pero, principalmente, en los primeros años de Secundaria, cuando se consolida o se juega el proyecto de vida de muchos de nuestros ciudadanos.

SEÑORA DA LUZ.- Nosotros todavía tenemos una educación eurocéntrica, lo que no colabora, precisamente, en poder modificar las bases estructurales del racismo en nuestra sociedad. Sabemos que el padecimiento de la discriminación básicamente se da en los ámbitos de educación. Esos son los momentos en los que se está construyendo una identidad, una personalidad, y se torna complejo, porque los docentes no tienen las herramientas para trabajar ni de manera directa, cuando se dan sucesos violentos de discriminación, ni de manera indirecta desde el punto de vista de la necesidad que tenemos como sociedad de reconocer y valorar realmente la diversidad cultural y las diferencias étnico-raciales que existen.

SEÑORA SANSEVERINO.- Saludo a las compañeras y compañeros que nos visitan. Hemos recibido a parte importante del colectivo afro, así como a autoridades de los Ministerios de Educación y Cultura, de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Seguridad Social, y de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Si bien el proyecto tiene acciones afirmativas en el plano del trabajo y de la educación, a medida que lo analizamos, advertimos que hay que trabajar en los aspectos culturales, procurando integrar todos los esfuerzos que la comunidad internacional, los colectivos afro y las organizaciones del Gobierno están haciendo en lo que tiene que ver con la no discriminación y la igualdad; debemos ver cómo aterrizamos todo eso de una manera integral.

Me parece que vamos a tener que trabajar mucho, porque a pesar de que este proyecto de ley es acotado, con pocos artículos, cada uno de ellos tiene mucha intensidad, y tendremos que ver cómo reglamentamos y hacemos efectivo lo que queremos llevar adelante. Me refiero, por ejemplo, a la aplicación de la cuota, que entiendo como una acción afirmativa; por lo menos, yo interpreto de esa manera el agregado que se hace al artículo 3º: "Sugerimos se estudie la posibilidad de integrar en el cuerpo de la ley [...]". Tendremos que ver cómo esta acción afirmativa se aplica en el terreno concreto cuando se tenga que hacer la selección de las personas que van a estar siendo apoyadas con estas medidas.

Habrá que trabajar mucho en el área de los derechos humanos, lo cual significa ingresar en el mundo de la docencia y discutir sobre la currícula. Y eso tiene otros tiempos y otras complejidades; sería muy bueno pensar qué espacio podemos crear para que dé sus frutos.

SEÑORA DA LUZ.- Tenemos la experiencia cercana de Brasil, país en el que están más avanzados en lo que hace a la integración de la perspectiva étnico-racial desde el punto de vista de los derechos humanos. Asimismo, han tenido avances en la incorporación de este tema en el sistema educativo, precisamente, a través de la formación docente. Quizás sea un buen ejercicio observar los avances que hay en la sociedad brasileña.

SEÑOR SOUZA.- Voy a referirme al texto alternativo que se plantea para el artículo 6º. Comprendo la complejidad de algunos temas, tal como lo planteaba la señora Diputada Sanseverino hace un instante, pero entiendo que el texto propuesto representa mucho más que la redacción original del artículo. Creo que su sustento, que fue fundamentado por quienes nos visitan, es meridianamente claro. Se trata de que exista la voluntad política de dejar en el texto de la ley claramente establecido en qué hacer énfasis cuando estamos legislando para realmente tener una actitud proactiva y que no solo sea letra muerta, quedando su cumplimiento librado a la voluntad que exista en los ámbitos que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cualquiera sea la formulación del artículo, tanto la redacción original como la que se propone, deberán ser modificadas en tanto comienzan con la palabra "Incorpórese". El señor Diputado Michelini nos hizo notar que este término no corresponde, en tanto no podemos afectar la autonomía de la educación; no podemos ordenar al sistema educativo que haga o deje de hacer determinada cuestión, solo podemos hacer una sugerencia.

SEÑOR RORRA.- Quiero hacer un comentario con respecto a dos leyes que ya están aprobadas. Una de ellas, es la Ley de Educación, en la que ya aparecen estos contenidos y, la otra, el Código de la Niñez y la Adolescencia, que cuenta con herramientas de protección integral a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, estas normas podrían hacer sinergia con esta iniciativa.

SEÑOR ABDALA.- Me parece que sería bueno que la Comisión profundizara sobre este tema y, eventualmente, reflexionáramos al respecto. No tengo tan claro que legalmente no podamos establecerlo en el proyecto. -Tal vez, podamos recorrer el camino de una consulta a las autoridades de la enseñanza -la Constitución establece algunas alternativas en ese sentido-, como de hecho se practica para tomar decisiones de carácter legislativo. De esa manera nos precavamos de cualquier alternativa de violar la Constitución o la autonomía de los órganos de la enseñanza. Lo dejo planteado para cuando llegue el momento de tomar una decisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a considerar el último artículo de este proyecto.

SEÑOR RORRA.- El artículo 7º establece: "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, solicitando opinión a los actores vinculados a la colectividad afrodescendiente". La redacción que proponemos dice lo siguiente: "La aplicación de la presente ley no excluye a sus destinatarios los beneficios que pudieran obtener por intermedio de otras leyes y disposiciones de carácter vigente".

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería leer también el artículo 8º que ustedes incorporan y que tiene relación con el artículo 7º.

SEÑOR RORRA.- El artículo 8º propuesto establece: "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de noventa días desde su promulgación, solicitando asesoramiento a instituciones y/o personas de la colectividad afrodescendiente uruguaya, especialmente a aquellos más vinculados a los temas que aquí se tratan".

SEÑOR CARBALLO.- En primer lugar, queremos reconocer la importancia que tiene contar con una delegación de organizaciones de afrodescendientes uruguayos, cuyos representantes son muy jóvenes, a no ser por el compañero Del Puerto que sube un poco el promedio de edad.

Creo que cada una de las propuestas realizadas por las distintas organizaciones -que, obviamente, serán evaluadas por la Comisión -son de recibo y marcan con mucha claridad la importancia que tienen, lo que ha llevado a que el Parlamento se haya comprometido a estudiar la iniciativa que se está discutiendo.

Asimismo, quiero destacar la importancia de haber traído un trabajo bien hecho, ya que se ha elaborado un comparativo de cada artículo, los cuales van a permitir, en gran medida, el fortalecimiento de la propuesta que está trabajando la Comisión.

Reitero que compartimos plenamente esta propuesta y solo queríamos dar nuestra opinión sobre el tema y las sugerencias que este movimiento realizó a la Comisión con respecto a la iniciativa.

SEÑOR SOUZA.- Quisiera hacer una pregunta, ya que tengo alguna duda con respecto a la redacción del artículo 7º.

Se supone que las leyes que aprueba el Parlamento y promulga el Poder Ejecutivo amparan a todos los ciudadanos que viven en el territorio nacional y no es práctica común que una iniciativa excluya de sus beneficios a algunos integrantes de la población. Por tanto, me gustaría conocer los fundamentos de esta redacción a fin de entender la necesidad de incluir explícitamente en el texto que esta ley no excluye a los ciudadanos de los beneficios que puedan otorgarles otras leyes que estén vigentes o vayan a estarlo en el futuro.

SEÑOR DEL PUERTO.- Recuerdo que en la última reunión que mantuvo este grupo de trabajo, un compañero abogado nos dijo que debíamos tener cuidado para que esta iniciativa, de alguna manera, no nos quitara algún derecho adquirido a través de una ley anterior. Esa fue la preocupación que ese compañero manifestó y por eso nos asesoró en el sentido de incorporar esta aclaración en el proyecto.

Por otro lado, quisiera felicitar y agradecer a todos los parlamentarios de los distintos sectores políticos que integran esta Comisión, particularmente, al hermano Felipe Carballo, ya que esta ley es tremendamente importante para nuestro colectivo. Esperamos que se pueda aprobar en el menor tiempo posible

Otro integrante de nuestro grupo -que no pudo concurrir debido a la cantidad de integrantes que podía asistir a la Comisión -nos dijo que la ley, tal como estaba era bienvenida, y la aplaudíamos, pero nosotros quisimos, con todo respeto, contribuir y colaborar para enriquecerla, aportando algunos aspectos que esperemos que los señores Diputados tengan presente.

Reitero que ojalá que este proyecto se apruebe en el menor tiempo posible.

Solo nos resta agradecerles que, como parlamentarios, hayan tenido la sensibilidad de tener presente estos temas, que para nosotros son vitales.

Muchas gracias.

SEÑORA DA LUZ.- Quisiera referirme a algo que está presente en los artículos 7º y 8º de nuestra propuesta.

Nosotros, como movimiento afrouruguayo, en distintos momentos nos hemos generado muchas expectativas debido a algunas decisiones políticas que se tomaron pero, desafortunadamente, no se cumplieron. Quizás por eso la desconfianza está presente, como así también la necesidad de que efectivamente nuestros planteos se lleven a cabo. Me gustaría comentar que se ha aprobado una ley sobre el candombe, la equidad racial y la no discriminación, pero no tenemos claro si está reglamentada. Si bien, con mucho esfuerzo, logramos que la sociedad reconozca que hay un día del candombe, no hemos podido divulgar los fundamentos esgrimidos para crearlo, ya que no solo tienen que ver con la expresión cultural -aunque eso es muy importante-, sino también con el tema de la equidad.

Quería decir que eso está presente en nosotros, como población afro de este país.

SEÑOR RIVERO.- Me gustaría agradecer la invitación y decir que vine acompañado por la señora Fabiana Míguez, otra compañera de la organización.

Asimismo, quisiera saludar a todos los hermanos de la comunidad quienes, no solo han hecho un buen trabajo, sino que han mostrado la calidad del trabajo que se puede elaborar, lo cual es muy importante.

Quisiera comentar que la doctora Alba Roballo -nombre que lleva esta Sala -fue la primer mujer afrodescendiente que llegó al poder y a ser representante política de nuestro país, aunque por mucho tiempo nuestra comunidad ha discutido su afrodescendencia y la sociedad uruguaya la ha visualizado como mujer blanca. De todos modos, es importante reconocer su participación.

También cabe agregar que fue una afrodescendiente de la frontera con Brasil, ya que vino a Montevideo desde Artigas. Además, fue educadora, y como mujer y afrodescendiente no solo se vinculó con gran parte de la comunidad, sino que hizo parte de su vida y de su militancia en relación a ella.

Por otro lado, quiero decir que por desgracia el único Diputado afrodescendiente que tenemos en el Parlamento es Felipe Carballo, aunque es un beneficio contar con él; anteriormente contamos con la presencia de Edgardo Ortuño. Quiere decir que cada tantos años, cuarenta, setenta u ochenta, se da la posibilidad de que ciudadanos afrodescendientes lleguen a este Parlamento, que es el corazón de la democracia uruguaya, lo que es fundamental remarcar, ya que es uno de los puntos particulares de las recomendaciones del Comité para la Erradicación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas, teniendo en cuenta que Uruguay es multicultural y muy poco participativo de otras culturas, razas o etnias.

Por otra parte, quiero remarcar como un punto central, que nosotros no hablamos de colectivo, sino de comunidad, y solicitamos que la ley lo tenga en cuenta. En realidad, para los aspectos legales y los derechos, un colectivo es un grupo de personas que se puede juntar voluntariamente, y una comunidad tiene un proceso de tradiciones y algunos otros elementos, que no solo están conformados por el idioma y por el hecho de estar juntos en un territorio, ya que sus integrantes pueden estar disgregados y seguir formando parte de ella. Por ejemplo, la comunidad indígena lo ha demostrado y ha sido marcado por los derechos internacionales.

Por otra parte, para nuestro país y para esta iniciativa sería muy importante -además de tener en cuenta lo relativo a la comunidad -que se ratificara la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, como un punto central, ya que fue muy controversial, fundamentalmente, por el hecho del retiro de Israel, de parte de la comunidad europea, de Canadá y de Estados Unidos cuando se plantearon algunos conceptos que tenían que ver, fundamentalmente, con el problema de Palestina e Israel. Pero para la comunidad afrodescendiente -teniendo en cuenta los derechos internacionales de las comunidades afrodescendiente -para las mujeres, para los indígenas o las poblaciones originarias no solo fue fundamental, sino que también permitió que el Estado uruguayo, por primera vez, tomara un punto particular dentro de la Conferencia. -Nos parece importante que el tema de la ratificación y de la Declaración de Durban estén presentes en el proyecto de ley.

Otro aspecto colateral a tener en cuenta es que se necesita una definición por ley de lo que se entiende por racismo. No es lo mismo que una sociedad entienda qué tipo de racismo tiene, que otra que lo entienda como xenofobia o como disgregación de la discriminación.

Reitero que es necesario que exista una definición en este proyecto de ley de lo qué es racismo. Yo eliminaría la expresión "acción afirmativa" y pondría "medida especial". Considero que esta ley debe estar dentro de un -marco de protección de derechos, teniendo en cuenta que nuestro Estado uruguayo tiene una matriz de protección al respecto. Hay un ejemplo de ello en el Proyecto 1000 Promotores de Derechos Humanos, que lo lleva adelante el Ministerio de Educación y Cultura. Hay experiencias desarrolladas en el tema educación de cómo incluirnos, que de alguna manera se planteó con la historia reciente. Esto no puede empezar solamente incluyendo en los libros de estudio la temática afrodescendiente, sino que debe hacerse desde la educación no formal, de profesores. Técnicos a nivel internacional y de nuestro país han trabajado en cómo formar a los formadores teniendo en cuenta qué va a ser lo que van a multiplicar. A través de los procesos de identificación y transferencia de los educandos, nos damos cuenta de que la mayoría de los educadores no son afrodescendientes, no son negros, por lo que psicopedagógicamente no saben trabajar la problemática racial. De esta manera, estamos dando un arma de doble filo, en lo que refiere a la inclusión de la temática afrodescendiente en el sistema educativo.

Como decía, esta iniciativa debe estar dentro de una matriz de protección de derechos. No existe ningún proyecto de ley que establezca una acción concreta hacia la comunidad. Este es el primero promovido por un afrodescendiente. Eso marca la importancia de que los afrodescendientes estén en el Parlamento, que formen parte de las estructuras partidarias. Asimismo, es importante que este proyecto de ley responda a las recomendaciones de Naciones Unidas, teniendo en cuenta que Uruguay ha sido observado por situaciones de racismo. También, sería interesante que leyeran el informe alternativo que se llevó a Ginebra, que se debatió con el Comité y con el Estado uruguayo, que permitió crear un ámbito de trabajo entre el Estado y la sociedad civil afrodescendiente.

Los señores Diputados se preguntarán por qué crear una ley para los negros si en el Uruguay son tratados de manera igual. Pero, en la comunidad afrodescendiente, en los núcleos más duros de pobreza y de indigencia los datos demuestran lo contrario. Uno de los problemas más graves es que el mercado los expulsa. No es

solo un problema de capital, sino también de las estructuras que amparan y promueven la segregación racial -para nosotros -o la discriminación racial. Por lo tanto, es muy importante discutir la institucionalidad, porque cuando esto salga del Parlamento tienen que existir instituciones para que pueda implementarse. Esa implementación debe tener una característica: no puede estar disgregada. Si en el Poder Ejecutivo hay diez espacios sin jerarquías, sin presupuesto y no tienen capacidad estructural para poder llevar adelante una ley de este tipo, puede terminar vacía o ser muy difícil de implementar. Un ejemplo de esto es la ley de discapacidad, que al no complementarse con la sociedad civil o no saber cómo implementarla, por un lado, se está buscando cómo llenar los cupos y, por otro lado, se discute su idoneidad.

La sociedad sabe quién es negro, quién es afrodescendiente cuando tiene que discriminar, pero no sabe cuando se tiene que dar un beneficio. Sabe que yo soy negro para determinadas cosas y que no lo soy para otras. Hay un elemento que tiene que ver fundamentalmente con ese reconocimiento de afrodescendiente por parte de la sociedad. Según los estudios que ha realizado el INE y la sociedad civil organizada, los núcleos más duros de pobreza se dan en las personas más negras, más oscuras. Eso ha provocado, por ejemplo, que las mujeres negras más oscuras tengan obligadamente que casarse con personas del mismo color de piel que están inmiscuidos en la pobreza

¿Por qué? Porque el racismo ha impactado tanto que las poblaciones o los miembros de la comunidad más claros tienen la oportunidad de casarse con personas más claras o blancas. Esto no sucede por amor o por tener una relación par, sino porque la comunidad y las familias negras siempre quisieron mejorar la raza porque no quieren vivir el impacto del racismo, porque es muy negativo. Por eso es importante saber de qué tipo de racismo estamos hablando, cómo lo entiende este Parlamento y esta Comisión. Racismo no es igual a discriminación.

Otro punto importante que debería quedar claro es la descentralización. La descentralización hace que los Gobiernos locales no sepan cómo se va a actuar a nivel de los diferentes departamentos del Uruguay. Si esta iniciativa tiene un correlato con las Juntas Departamentales, se podrá trabajar conjuntamente con todos los departamentos. Esto no queda muy claro en el proyecto y es fundamental que lo consideren, porque los afrodescendientes no solo están en Montevideo. En frontera, por ejemplo, la situación es totalmente distinta. Nos llama la atención que no hayan participado en esta Comisión personas que no sean de Montevideo; por lo tanto, nos parece muy importante que se consulte a personas de diferentes departamentos. Quienes han hecho política saben que no es igual la manera con que se definen las cosas en Montevideo que en Canelones, por ejemplo.

Por otra parte, quiero señalar que la investigadora Wanda Cabella hizo un estudio que plantea que los porcentajes de becas o medidas especiales para poder impactar en la situación de pobreza y pobreza extrema de la comunidad negra no pueden bajar de 30%. Sería bueno que la convocaran para hablar sobre este tema. Ella siempre habló -de 30% y no de 10%, si se quiere impactar positivamente. En realidad, ese 10% de la población con el 10% de becas no generaría un cambio ni tampoco movilidad.

SEÑORA SANSEVERINO.- Orlando Rivero, con su conocimiento, ha abierto muchas ventanas sobre el tema. Yo creía que todos teníamos el mismo proyecto, pero ahora me doy cuenta de que no. En la propuesta que nos ha llegado, a modo de sugerencia se plantea que no hay cambios en el artículo 2º, en el que se establecen definiciones de acciones afirmativas. Digo esto para ir cerrando algunos debates que es muy interesante que podamos tener. Por ejemplo, acá se habla de colectivos y Orlando decía que es más correcto hablar de comunidad. Quizás luego podamos incorporar algunas de las propuestas que hacía Orlando o, en todo caso, nos podrían hacer llegar idea en forma escrita para que la Comisión pueda ver cómo va impactando este tema.

Con relación a lo que plantean sobre el artículo 7º, que dice: "La aplicación de la presente Ley no excluye a sus destinatarios los beneficios que pudieren obtener por intermedio de otras Leyes y disposiciones de carácter vigente", sería interesante -lo decía el señor Diputado Souza -saber a qué se refieren. Me imagino que quisieron decir que, por ejemplo, si la familia tiene el beneficio de Asignaciones Familiares del Plan de Equidad, el hecho de que vaya a tener una beca no determine que se lo quiten. Sería interesante que si quieren realizar otro análisis u otra reflexión que nos los pudieran acercar.

SEÑOR RIVERO.- Nos parece importantísimo que el que pueda ejecutar este proyecto de ley sea el Ministerio de Desarrollo Social, como coordinador a nivel del Poder Ejecutivo. Nos parece

fundamental para que este sea el que implemente luego el monitoreo con relación a la sociedad civil en conjunto.

SEÑOR ABDALA.- Coincido con este planteo. Inclusive, figura en la versión taquigráfica que uno de los aspectos que vamos a reclamar -coincidiendo con lo que plantea el señor Rivero -es la necesidad de dar institucionalidad a la propuesta, que no la tiene. Acá hay una serie de sugerencias, todas bienvenidas -a las que, con toda seguridad, podremos agregar otras que van en el camino de las acciones afirmativas-, pero luego el correlato de la realidad, que sin duda a todos nos preocupa y nos genera ansiedad en el sentido de que una vez que esto se convierta en ley sea un instrumento eficaz para cumplir con los objetivos, en buena medida pasa por la ejecución, por el control, por la coordinación y por el contralor que realice el Parlamento de quien esté encargado de la ejecución. Nosotros mismos hemos planteado aquí la necesidad de buscar algún mecanismo que pueda encomendar la ejecución de la ley a algún organismo en particular -el Ministerio de Desarrollo Social parece tener competencia natural en esto -o, eventualmente, a un conjunto de Ministerios que conforme una Comisión en el ámbito del Poder Ejecutivo, que al mismo tiempo esté presidida por alguno de ellos. Esto es algo que tendremos que analizar.

En definitiva, quiero dejar constancia de mi coincidencia absoluta en esto; reitero que esto figura en las versiones taquigráficas del proceso legislativo que ha tenido este tema en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. Evidentemente, sin un anclaje institucional, esto puede terminar siendo, simplemente, buenas intenciones y buenos propósitos que después nadie se encarga de ejecutar, porque no habrá nadie a quien responsabilizar. Reitero, este es un aspecto que después tendremos que analizar.

Por lo demás, está claro que aquí ha venido más de una organización y que la diversidad y la riqueza de los planteos, y la circunstancia de que los mismos no sean totalmente coincidentes, es algo que ayuda, precisamente, a enriquecer la discusión y que a nosotros nos genera la necesidad y la obligación de detenernos a analizar cada uno de los matices, de las visiones y de las perspectivas, porque de eso se trata.

Felicito al señor Rivero y le agradezco por sus planteos, los que por supuesto vamos a analizar con el detenimiento que corresponde.

SEÑORA DA LUZ.- Somos un grupo de personas que nos reunimos y comenzamos a analizar este proyecto de ley con la intención de hacer un aporte a un proceso que ya llevaba un tiempo; cuando nos enteramos de que existía, inclusive pensamos que había muy poco tiempo para ello.

Las primeras discusiones tuvieron que ver con los aspectos que planteaba Orlando, que son de base: nuestra intención es, precisamente, poder incidir en esto y reconocer que es una parte. Por eso, para nosotros era bien importante que, más allá de que este proyecto esté en el ámbito de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, se establezca que son normas para favorecer la participación en las áreas educativa y laboral. Esto no es el plan contra el racismo y la discriminación que supuestamente el Estado iba a desarrollar y que no desarrolló, en donde se tomarían en cuenta otros aspectos que hacen a las condiciones de vida y al desarrollo social de la población afrodescendiente; el Gobierno debería haber tenido un proyecto de ley detrás de ese plan y debería haberse ejecutado.

Sin duda, muchos de los planteos que realizó Orlando son sustanciales. En aquel momento creíamos que ya no eran parte de esta propuesta y desde ese lugar trabajamos.

SEÑOR DÍAZ.- Coincido con lo que se ha planteado en cuanto a dar una institucionalidad a esta temática, porque de lo contrario va a caer en letra muerta, y también con lo que planteó mi compañero Rivero, en lo que tiene que ver con la asignación de presupuesto y jerarquía.

Saludo este ejercicio ciudadano de acercamiento del Poder Legislativo a los ciudadanos para compartir la inquietud que tiene la sociedad uruguaya de combatir la discriminación racial a través de este proyecto de ley. También quiero hacer una observación en el sentido de que el Poder Ejecutivo no ha tenido esta misma consideración. Hace pocos días se presentó el anteproyecto de ley de empleo juvenil, donde se plantea un porcentaje específico para la población afrodescendiente, y no hemos tenido el mismo tratamiento de respeto

que hemos recibido en esta Casa. No nos sentimos protagonistas de una futura política si somos meros espectadores.

SEÑOR SOUZA.- Más que nada, quiero agradecer la última intervención. Coincido con la señora Diputada Sanseverino porque, en lo personal, creo que esto nos abre otras perspectivas para analizar los planteos que se han realizado. Tal vez nos queden deberes para seguir haciendo y discutiendo. Me parece que ha sido enriquecedor el intercambio de la mañana de hoy.

Reitero, creo que hay coincidencia en muchos de los puntos y sugerencias que nos plantearon los visitantes en el día de hoy; en lo personal, considero que enriquecen el debate y el propio cuerpo del texto del proyecto de ley. A su vez, estoy de acuerdo con algo que se ha dicho por parte de algunos colegas, e inclusive de los visitantes, en el sentido de que la institucionalidad es central. Si definimos algo en el texto del proyecto de ley, es letra muerta si no hay nadie que se haga responsable de su ejecución, si no asignamos quién se va a hacer cargo de la parte ejecutiva, ante quién se debe presentar alguien que quiera ampararse a la futura ley. Esto es fundamental.

También me parece fundamental establecer los plazos. Voy a compartir una reflexión que hace tiempo vengo haciendo en voz alta: prácticamente a todas las leyes le ponemos un plazo para su promulgación y reglamentación, pero la realidad nos demuestra que la promulgación se da en los tiempos establecidos constitucionalmente, pero que a veces la reglamentación duerme el sueño de los justos. No existen muchos mecanismos para que se efectivice realmente lo que está establecido en la ley, es decir, un elemento coercitivo para accionarla, ya sea por parte de los beneficiarios o de este Cuerpo que la aprueba, para que quien tiene la responsabilidad de reglamentarla, efectivamente lo haga y para que no ocurra que una voluntad burocrática decida no avanzar en algo que se establece en el ámbito parlamentario, que es uno de los Poderes del Estado.

Por eso, considero que el planteamiento es bueno. Antes que nada, hay que asignar una responsabilidad institucional al cumplimiento de esta ley cuando esté vigente. Por otro lado, hay que buscar una redacción que asegure el fiel cumplimiento de algunas cuestiones, como ustedes plantean en el artículo 3º. Esto me parece fundamental. Quienes hemos vivido en este país, hemos chocado con leyes de estas características que buscaban proteger determinados derechos a ciertos sectores de nuestra sociedad. Estas leyes tuvieron una muy buena intención, pero después terminaron siendo absolutamente ineficaces para plasmar la voluntad que se tuvo al momento de legislar. Me refiero a temas tan viejos como la ley que establecía el 4% de las vacantes del Estado para personas discapacitadas. Esta es una ley muy vieja. A mí me tocó trabajar en el área estatal; en algún momento fui Director de Recursos Humanos de una institución pública y no podía creer que no se cumpliera con la ley. Hicimos una campaña para tratar de que se cumpliera y no encontrábamos la voluntad política de quien tenía la responsabilidad ejecutiva, administrativa y burocrática de cumplir con la ley. Se trataba de personas que estaban ocupando cargos de confianza política en el Gobierno.

¿De qué manera podemos realmente lograr que esto sea efectivo y no quede en letra muerta? Me parece importante la sugerencia que hace la delegación en cuanto a asegurar en la letra de la ley la asignación de responsabilidades. Después, todos deberemos estar atentos en lo que tiene que ver con la reglamentación de esta ley, lo que es una parte bien importante que complementa el texto, es decir, de qué manera se va a llevar adelante su ejecución.

Yo me iba a retirar antes porque tengo una situación personal que atender, pero me fui enganchando con el tema y me quedé porque es muy bueno el intercambio que hemos tenido en la mañana de hoy.

SEÑOR RIVERO.- Para nosotros, como organización, es importante que la ley esté desprendida de algunos elementos trascendentes, para que no quede como un proyecto que presenta un afrodescendiente, lo toma el Parlamento y se enfatiza el trabajo con la comunidad. Esto se desprende de un proceso en el que tiene que ver la Declaración de Durban. Es muy importante que la ley sea consecuencia de ella.

Por otro lado, también es importante que este proyecto de ley se desprenda de los compromisos del Estado uruguayo y responda a las recomendaciones de las Naciones Unidas para el Comité para la Eliminación de la

Discriminación Racial. Esta ley no solo debe responder a compromisos internacionales, sino también a los nacionales. Además, debe ser desprendida de otros procesos de debate que se vienen generando a nivel país.

Otro aspecto fundamental que debe estar bien enmarcado es qué se entiende por racismo. Sería la primera vez que la sociedad y el Parlamento dan una explicación clara y política de lo que se va a entender como racismo, teniendo en cuenta que eso permitirá -ya sean acciones afirmativas o medidas especiales para la comunidad afrodescendiente -tener un marco que se genere por primera vez. Ese marco puede estar basado en las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Hay una muy buena Declaración que hizo la UNESCO hace más de cuarenta o cincuenta años, que específicamente genera un marco internacional para el racismo. Asimismo, está la Declaración de Durban; se la podemos hacer llegar.

Por otro lado, hay cuatro documentos que nos parecen fundamentales para que los legisladores puedan seguir trabajando en este tema. Uno, es el relativo a la tercera conferencia, a la declaración y su seguimiento, lo que les haremos llegar. Por otra parte, existen tres documentos con relación a la respuesta que el Estado uruguayo da a las Naciones Unidas: el informe que da el Estado -que es del año 2011-, el informe alternativo que hace la sociedad civil y las recomendaciones. Ellos podrían ayudar cuando se genere el debate. Cuando se plantea algo que tiene que ver con lo afrodescendiente, se abre un marco a nivel social en cuanto a qué significado tiene para Uruguay implementar acciones para negros, para negras, para afrodescendientes. Hay que dar una respuesta clara porque después es muy complejo que la sociedad lo tome amigablemente, y puede generar un efecto rebote. Ese efecto rebote no solo puede generar un problema, sino que puede deslegitimar la ley. Esta será la primera ley generada desde el Parlamento, que no solo beneficia, sino que impacta sobre los aspectos negativos del racismo en un país que, como se reconoce, tiene problemas de racismo.

Más allá de que se implementen campañas, es fundamental que se entienda cómo los parlamentarios tratan el tema pública o privadamente. Es muy importante que eso se dé porque no es un compromiso de la sociedad civil, sino de la sociedad uruguaya.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se habla de que existe una institucionalidad específica. Así lo ha señalado oportunamente en otras reuniones de la Comisión el señor Diputado Abdala, quienes nos visitan hoy y otras delegaciones. Yo quiero decir que no estoy tan convencido de eso. Creo que es de Perogrullo que para aplicar las leyes se requiere de instituciones que las apliquen. En todo caso, en el articulado que seguramente va a evolucionar con los ricos aportes que nos han brindado y finalmente va a conformar la ley, hay asignaciones que se pueden establecer o que están indirectamente definidas del sistema educativo, del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Habrá que discutir la pertinencia de una institucionalidad específica.

Cuando se presentó la iniciativa y en la bancada del Frente Amplio empezamos a discutir este borrador, a nosotros no se nos escapó la cuestión de la institucionalidad y exprofeso quisimos hacer un proyecto de ley que no hablara sobre una institucionalidad específica, a efectos de poder centrar el foco en los problemas de la discriminación, en cuál es el conjunto de medidas que hay que establecer y, eventualmente después, habilitar una discusión relativa a si con la institucionalidad existente y la capacidad de control parlamentario es suficiente o, de lo contrario, es necesario generar una institucionalidad específica. La historia de nuestro país y del continente -no voy a hablar de otros continentes; en otros aspectos podría hablar de las políticas de juventud, de las políticas de género o de las políticas de la tercera edad -está llena de instituciones que consagran los Parlamentos mediante leyes muy importantes que tienen mucha publicidad y no funcionan porque luego no son capaces de cumplir su objetivo central, que es transversalizar la estructura del Estado para dar cumplimiento efectivo a su mandato institucional. Mueren en el ostracismo sin recursos, o con recursos pero sin la capacidad político-institucional de transversalizar la estructura del Estado que muchas veces es muy feudal y tiene chacras muy fuertes. A veces, los diseños más inteligentes no pasan necesariamente por una institucionalidad específica. -|12:05:53| Por lo tanto, la dimensión de la institucionalidad en este proyecto de ley no fue incluida ex profeso, lo cual no quiere decir que no tenga que discutirse, a fin de evaluar concretamente cuál es la forma en la que somos más eficaces. Ahí veremos si todos estamos contestes en la necesidad de que haya alguien que tenga la responsabilidad de implementar la política y alguien la capacidad de controlarla, más allá de la sociedad civil. Pero en todo caso hay que discutir la pertinencia y la forma más eficaz de construir institucionalidad, o si hay que ir avanzando en términos evolutivos.

Como se ha dejado constancia de la cuestión de la institucionalidad, quería decir que hemos pensado en eso, y que a propósito no fue incluida en este proyecto de ley. Seguramente -como lo anunciaron algunos colegas-, vamos a tener una discusión al respecto, que adelanto va a estar marcada por estas preguntas, con el objetivo común de que las cosas que votemos en el Parlamento tengan una traducción práctica y se vuelvan eficaces y efectivas en las comunidades a las que queremos alcanzar.

SEÑOR ABDALA.- Sin ánimo de adelantar un debate que vamos a tener oportunamente, creo que es muy legítima la posición del señor Presidente, pero creo que esto merece una reflexión colectiva.

Nosotros insistimos en la necesidad de tener referencias institucionales claras porque nos parece que las competencias difusas terminan por no asumirlas nadie y, en todo caso, asignarle responsabilidad a la Administración en su conjunto puede, desde nuestro punto de vista, conducir al resultado de que finalmente estas disposiciones o buenos deseos queden simplemente consagrados normativamente sin tener una aplicación práctica.

Me parece que deberíamos considerar el antecedente de la ley de discapacitados, que trajo a colación el señor Diputado Souza. Esta práctica se ha venido dando en las distintas Administraciones. No olvidemos que en el período pasado esa norma se reformuló, precisamente, con el propósito de que se empezara a cumplir lo que no se había cumplido hasta ese momento, y sigue sin cumplirse. No digo esto por razones de señalamientos o de valoraciones políticas, sino porque nos cabe responsabilidad a todos. Acá no hay fórmulas preconcebidas; no nos vamos a poner dogmáticos a la hora de analizar mecanismos institucionales. Creo que hay que ser prácticos. En esa perspectiva tal vez tengamos que concluir en alguna solución combinada. De pronto, podría tratarse de asignaciones de responsabilidades específicas por razones de competencia. Al mismo tiempo aquí surge una serie de definiciones que hacen a políticas de carácter general, que van más allá de las becas, de la cuotificación de las vacantes en el sector público y de los mecanismos específicos, que tienen que ver, como lo establece el artículo 2º, con la eliminación de las prácticas discriminatorias. Obviamente, eso va más allá de un resorte específico como puede ser el llenado de vacantes. Esa es la perspectiva que nosotros planteamos.

Rescato simplemente una coincidencia: creo que vamos a poder discutir en profundidad este tema, porque coincidimos en que no está del todo resuelto y lo podemos analizar.

Aprovecho la oportunidad para dejar planteada una solicitud. El señor Rivero hizo referencia a una serie de antecedentes de documentos en cuanto a recomendaciones internacionales, a la posición del país y a los señalamientos que hemos recibido del exterior. Me parece que sería muy importante contar con esa documentación que, por otra parte, nos fue ofrecida. Ese material no está entre los antecedentes que hasta este momento hemos manejado, y creemos que todo lo que podamos recabar nunca va a ser sobreabundante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre ese punto creo que lo que nos está faltando es el documento alternativo al informe de Uruguay a Naciones Unidas.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Indudablemente, es necesario adjudicar esta responsabilidad a una institución dentro de la institucionalidad que ya tiene el Estado, para no hacer plantear algo específico para los afrodescendientes. Sería bueno que se inscribiera dentro de la responsabilidad que tiene el Estado en su conjunto, tanto a nivel nacional como departamental. También es importante señalar que con recursos económicos no se solucionan todos los problemas, pero sin ellos prácticamente no se puede resolver ninguno, por lo menos, de los que estamos hablando. En ese sentido, la limitación que tienen los proyectos de ley que surgen del Parlamento referidos a los recursos económicos es que el Poder Legislativo no tiene iniciativa en materia de disponibilidad de recursos; eso es exclusivo del Poder Ejecutivo. Estoy hablando de la iniciativa privativa en cuanto a la asignación de recursos. Creo que para satisfacer las reclamaciones que se están planteando y solucionar los problemas de racismo debemos adjudicar recursos económicos. Esto se hace a través del Presupuesto o de la Rendición de Cuenta, con leyes especiales que tengan el aval del Poder Ejecutivo. De esa forma obliga a asignar el gasto directamente a la solución de estos problemas. Sin eso vamos a avanzar muy poco y van a seguir siendo leyes de papel.

SEÑOR CARBALLO.- Quiero hacer una reflexión.

Me parece que no podemos pensar que con siete u ocho artículos que se plantean en este proyecto de ley vamos a resolver el problema que tienen los afrodescendientes y los negros en el Uruguay, luego de haber pasado algunos centenares de años. Es muy amplio este tema, y si en algún momento se pensó en la necesidad de ponerlo encima de la mesa para comenzar a discutirlo, obviamente hubo elementos que fueron centrales, y que están reflejados en este proyecto. Estos tienen que ver con la educación, con el trabajo, y con ese reconocimiento que tiene que hacer el Estado uruguayo a este sector de la población. Obviamente, tenemos un largo camino para transitar. Bienvenidas sean todas aquellas iniciativas y propuestas que nos permitan madurar la mejor ley que podamos aprobar en este Parlamento con relación a este tema.

En definitiva, nos podemos pasar un par de años discutiendo este asunto, tratando de buscarle la vuelta para que salga lo mejor posible, incorporando todos aquellos reclamos o visiones que existen con relación a él, o podemos comenzar a transitar un camino que nos permita empezar a dar soluciones a los problemas más angustiantes que tiene este sector.

Creo que todos los elementos que puedan ingresar a esta Comisión sirven como insumo. En nuestra opinión este no es un tema que se termine, aprobando una ley. Será el comienzo para transitar un camino que nos permita seguir trabajando a partir de aquellos elementos que se van a ir presentando.

SEÑOR CAFFERA.- Reafirmando lo que decía el compañero Diputado Carballo, este es un paso inicial, sumamente importante. Si bien la parte económica es fundamental para poder desarrollar cualquier tipo de actividad, de colaboración, de política a fin de insertar en la sociedad uruguaya el tema, creo que tenemos un debe con respecto a los afrodescendientes. Este es el puntapié inicial a los efectos de establecer igualdad de oportunidades

Independientemente del aspecto económico, está también el tema de la historia africana. Cualquiera de nosotros -salvo que vayamos a los lugares en los cuales están los afrodescendientes -no seguimos su historia. Siendo todos ciudadanos uruguayos tendríamos que tener conocimiento de esa historia como tenemos de la de todos los descendientes ciudadanos uruguayos.

¿Qué implica todo esto? Que van a pasar muchos años para que las medidas que este proyecto prevé se hagan efectivas. Este es un puntapié inicial que damos, y no solo esperamos la intervención de los demás organismos del Estado, sino también que se asuma la responsabilidad política y social que corresponde. Si asumimos esta responsabilidad podremos llegar a un punto que todavía está muy lejano porque, como decía el compañero Carballo, no tenemos que pensar que con una ley está todo solucionado. Para alcanzar la igualdad de oportunidades falta mucho; quienes estamos en contacto con estos temas lo sabemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dar cuenta de una comunicación del licenciado Julio Cesano Peña, Presidente de la Asociación Afro Iberoamericana, que no pudo concurrir a la Comisión, pero nos acerca sus opiniones para que sean incluidas en la versión taquigráfica.

(Se lee)



—— Como vieron, el debate ya comenzó entre nosotros, y esto está muy bien.

Les agradecemos mucho vuestra presencia en la Comisión; seguramente volveremos a requerir vuestra opinión más adelante.

(Se retira de Sala la delegación representante de organizaciones de afrodescendientes del Uruguay)

SEÑOR ABDALA.- Voy a plantear dos cuestiones.

En primer lugar, solicito que la Comisión se haga un espacio para recibir al Movimiento Afro Nacionalista, que es una organización social vinculada con el Partido Nacional que está trabajando en estos temas y tiene interés en ser escuchada. Si bien está vinculada con nuestro Partido, la organización actúa con autonomía.

Obviamente, si en los demás partidos existieran organizaciones similares, específicamente relacionadas con el tema de los afrodescendientes o con los distintos ámbitos de trabajo social de las diferentes colectividades políticas, sería del caso recibirlas.

En nuestro caso, nos resulta de interés que este colectivo comparezca a dar su opinión. Adelanto desde ya que tienen una mirada positiva y, en términos generales, favorable a este planteo.

En segundo término, voy a trasladar un problema a la Mesa. La semana que viene se empieza a tratar la Rendición de Cuentas en el ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Ayer estuvimos definiendo la agenda y, obviamente, el trabajo de estas Comisiones integradas será muy intenso. Lo planteo para que sea tenido en cuenta, porque algunos de los que alternamos en esta Comisión también

actuamos en la de Presupuestos integrada con la de Hacienda; me refiero a la Diputada Piñeyrúa, al Diputado Ibarra y a quien habla. Tal vez podría contemplarse esta circunstancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aunque la organización que propone convocar el señor Diputado no estaba incluida en el listado, podríamos recibirla en la próxima sesión. La idea es que, luego de escuchar a esa organización, ya empecemos a conversar sobre el articulado del proyecto de ley.

En cuanto al otro planteo, analizaremos la agenda de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, a efectos de ver si podemos optimizar la presencia de los colegas en los dos ámbitos. No creo que sea fácil, pero lo intentaremos.

SEÑOR IBARRA.- Me interesaría saber si quedan más delegaciones por concurrir a la Comisión, además de la que acaba de plantear el señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tenemos más delegaciones por recibir, señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Sé que el Presidente y otros integrantes de esta Comisión han considerado la posibilidad de crear un grupo de trabajo, y yo creo que ya tendríamos que conformarlo. Ha habido aportes muy importantes de integrantes de la Comisión y de distintas delegaciones, entre las que contamos con organismos oficiales. Por eso me parece que ya se podría elaborar un borrador para luego considerarlo en el pleno de la Comisión.

Este es un tema importante y, como señaló muy oportunamente el Diputado Carballo, estamos abocados a este aspecto de la cuestión; es imposible abarcar la totalidad de la problemática de los afrodescendientes.

Creo que habría que fijar un plazo para terminar con este tema, que no puede extenderse más allá de un mes o un mes y medio, por la importancia que tiene. Además, hay que considerar que el proyecto después tendrá que pasar al Senado de la República, y es probable que en esa Cámara el trámite también tenga su demora. No quiero correr riesgos de que esto no sea aprobado en esta Legislatura; más allá de que todavía quedan dos años, deberíamos asegurarnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que todos estamos de acuerdo con plantearnos un mes o un mes y medio para aprobar este proyecto y remitirlo a la Cámara.

(Apoyados)

No habiendo otros asuntos, se levanta la reunión.